



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DECRETO REGIONAL
N° 002 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 10 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, de fecha 20 de Agosto del 2011, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de Mayo del 2012, se modifica el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR de fecha 20 de Agosto del 2011, para el desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional, aprobada mediante Decreto Regional.

Que, siendo política del Gobierno, llevar a cabo una Gestión Pública Regional basada en principios de eficiencia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la Región Ayacucho, se ha visto por conveniente convocar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, que realizará el Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2012.

En uso de las atribuciones conferidas, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho;

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar la convocatoria que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto y el cronograma de las Audiencias Públicas Regionales de "Logros y Avances 2012 del Gobierno Regional de Ayacucho", conforme se describe a continuación:

- 1° Audiencia Pública Regional en la ciudad de Pausa, Capital de la Provincia de Páucar del Sara Sara, el día viernes 10 de Agosto del 2012, a las 09:00 Horas.
- 2° Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, el día viernes 14 de Diciembre del 2012, a las 09:00 Horas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación y difusión de la convocatoria de las Audiencias Públicas Regionales para el Año Fiscal 2012.



Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes y Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Sub Regionales y Unidades Operativas, Consejo de Coordinación Regional, demás instancias técnico – administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, y a toda dependencia que corresponda, para su cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

